



**RECTORADO**

SAN LUIS, 05 de mayo de 2023.

**VISTO:**

El EXP-USL: 1679/2023, mediante el cual se tramita la contratación de servicio de mantenimiento del Bloque IV y Aula 17 del Comedor Universitario dependiente de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 192/2023, de fecha 25 de Abril de 2023, aprobó la documentación conducente a la contratación del servicio de mantenimiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 81/2023, con fecha de apertura de ofertas el día 04 de Mayo del corriente año, obrando a fs. 119/120 la pertinente Acta de Apertura.

Que tanto la Unidad Operativa de Compras como la Unidad Requirente emiten sus informes al efecto de la adjudicación a fs. 341/342 respectivamente.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS DOS (\$ 1.114.602,00), a la firma: “CIRIO LAURA”.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Presupuesto Ordinario – GP 1143 – \$ 935.952,00 – GP 1096 – \$ 278.650,00 – 3/312 – Ejercicio 2023.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018, Resolución R. N° 428/2020 y Ordenanza C.S. N° 32/2012.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



**RECTORADO**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 81/2023 a la firma: “CIRIO LAURA” – (CUIT N°: 27-44163738-7), por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS DOS (\$ 1.114.602,00), para la contratación del servicio de mantenimiento del Bloque IV y Aula 17 del Comedor Universitario dependiente de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS DOS (\$ 1.114.602,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Presupuesto Ordinario – GP 1143 – \$ 935.952,00 – GP 1096 – \$ 278.650,00 – 3/312 – Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

NG

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

## Hoja de firmas